

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 050158 DICAR - GUTIC

Bogotá D.C., 05 de septiembre del 2026

Señor teniente coronel
RUBÉN DARÍO GAITÁN CAMELO
 Director Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato No 71-8-10021-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	09/07/2025	Hasta	05/09/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2025-039590-DICAR de fecha 16 de julio del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-043332-DICAR de fecha 04 de agosto del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor WILMER DAVID PARADA JAIMES.
- Mediante comunicado oficial No GS-2026-005742-DICAR de fecha 02 de febrero del 2026, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA Administrador Red de Datos y Comunicaciones Unificadas GUTIC - DICAR

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP: (13)**
 Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/07/2025 y el 10/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-044078-DICAR del 10/07/2025.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 11/08/2025 y el 10/09/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial NO GS-2025-050724-DICAR del 10/09/2025

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/09/2025 y el 10/10/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2025-057006-DICAR del 10/10/2025.

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/10/2025 y el 10/11/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2025-062913-DICAR del 10/11/2025.

Se presenta informe de supervisión Nro. 5 del periodo comprendido entre 11/11/2025 y el 10/12/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050147-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 6 del periodo comprendido entre 11/12/2025 y el 10/01/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050149-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 7 del periodo comprendido entre 11/01/2026 y el 10/02/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050150-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 8 del periodo comprendido entre 11/02/2026 y el 10/03/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050151-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 9 del periodo comprendido entre 11/03/2026 y el 10/04/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050152-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 10 del periodo comprendido entre 11/04/2026 y el 10/05/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050153-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 11 del periodo comprendido entre 11/05/2026 y el 10/06/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050154-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 12 del periodo comprendido entre 11/06/2026 y el 10/07/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050155-DICAR del 05/09/2026.

Se presenta informe de supervisión Nro. 13 del periodo comprendido entre 11/07/2026 y el 10/08/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050156-DICAR del 05/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	71-8-10021-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL LOTE Nro. 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN
Contratista	NOMBRE: SYSTESOL-Systems & Technology Solutions S.A.S. NIT: 901.041.274-5 REPRESENTANTE LEGAL: German Ricardo Sabogal Sepúlveda DOC. IDENTIDAD: C.C. 93.133.713 de Espinal (Tolima) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C., DIRECCIÓN: Calle 163 No. 72-29 Casa 109 TELÉFONO: 6015229056 3108176133 E-MAIL: german.sabogal@hotmail.es
Representante legal	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil de pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal colombiana (\$114.976.043,00), Exento de IVA, discriminados así:

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 050158 DICAR - GUTIC

Bogotá D.C., 05 de septiembre del 2026

Señor teniente coronel
RUBÉN DARÍO GAITÁN CAMELO
 Director Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142 A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato No 71-8-10021-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/08/2026	Hasta	05/09/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2025-039590-DICAR de fecha 16 de julio del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA
- Mediante comunicado oficial No GS-2025-043332-DICAR de fecha 04 de agosto del 2025, el señor Coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor WILMER DAVID PARADA JAIMES.
- Mediante comunicado oficial No GS-2026-005742-DICAR de fecha 02 de febrero del 2026, el señor brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA Administrador Red de Datos y Comunicaciones Unificadas GUTIC - DICAR

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP: (13)**

Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 08/07/2025 y el 10/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-044078-DICAR del 10/07/2025.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 11/08/2025 y el 10/09/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial NO GS-2025-050724-DICAR del 10/09/2025</p> <p>Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/09/2025 y el 10/10/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2025-057006-DICAR del 10/10/2025.</p> <p>Se presenta informe de supervisión del periodo comprendido entre 10/10/2025 y el 10/11/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2025-062913-DICAR del 10/11/2025.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 5 del periodo comprendido entre 11/11/2025 y el 10/12/2025 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050147-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 6 del periodo comprendido entre 11/12/2025 y el 10/01/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050149-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 7 del periodo comprendido entre 11/01/2026 y el 10/02/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050150-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 8 del periodo comprendido entre 11/02/2026 y el 10/03/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050151-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 9 del periodo comprendido entre 11/03/2026 y el 10/04/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050152-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 10 del periodo comprendido entre 11/04/2026 y el 10/05/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050153-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 11 del periodo comprendido entre 11/05/2026 y el 10/06/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050154-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 12 del periodo comprendido entre 11/06/2026 y el 10/07/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050155-DICAR del 05/09/2026.</p> <p>Se presenta informe de supervisión Nro. 13 del periodo comprendido entre 11/07/2026 y el 10/08/2026 presentado mediante comunicación oficial comunicado oficial No. GS-2026-050156-DICAR del 05/09/2026.</p>		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	71-8-10021-25	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL LOTE Nro. 2 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN	
Contratista	NOMBRE: SYSTESOL-Systems & Technology Solutions S.A.S. NIT: 901.041.274-5 REPRESENTANTE LEGAL: German Ricardo Sabogal Sepúlveda DOC. IDENTIDAD: C.C. 93.133.713 de Espinal (Tolima) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C., DIRECCIÓN: Calle 163 No. 72-29 Casa 109 TELEFONO: 6015229056 3108176133 E-MAIL: german.sabogal@hotmail.es	
Representante legal	GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil de pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal colombiana (\$114.976.043,00), Exento de IVA, discriminados así:	

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																												
Código: 2BS-FR-0019																															
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																														
Versión: 5																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>DICAR</td> <td>02-02-01-004-007</td> <td>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</td> <td>-</td> <td>\$ 49.998.497,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> <td>DICAR</td> <td>02-02-01-004-006</td> <td>Maquinaria y aparatos eléctricos</td> <td>-</td> <td>\$ 64.977.546,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$114.976.043,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cuales estan descritas en el Anexo:3 de la minuta del contrato N° 71-8-10021-25</p>	ÍTEM	RECURSO	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA	1	10	DICAR	02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	-	\$ 49.998.497,00	2	10	DICAR	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	\$ 64.977.546,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$114.976.043,00		
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA																									
1	10	DICAR	02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	-	\$ 49.998.497,00																									
2	10	DICAR	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	\$ 64.977.546,00																									
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$114.976.043,00																									
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica																														
Valor total del contrato u orden de compra	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil de pesos con cuarenta y tres centavos moneda legal colombiana (\$114.976.043,00), Exento de IVA, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>DICAR</td> <td>02-02-01-004-007</td> <td>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</td> <td>-</td> <td>\$ 49.998.497,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> <td>DICAR</td> <td>02-02-01-004-006</td> <td>Maquinaria y aparatos eléctricos</td> <td>-</td> <td>\$ 64.977.546,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$114.976.043,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las cuales estan descritas en el Anexo:3 de la minuta del contrato N° 71-8-10021-25</p>			ÍTEM	RECURSO	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA	1	10	DICAR	02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	-	\$ 49.998.497,00	2	10	DICAR	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	\$ 64.977.546,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$114.976.043,00
ÍTEM	RECURSO	UNIDAD	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA																									
1	10	DICAR	02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	-	\$ 49.998.497,00																									
2	10	DICAR	02-02-01-004-006	Maquinaria y aparatos eléctricos	-	\$ 64.977.546,00																									
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$114.976.043,00																									
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros.</p>																														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08 de julio 2025																														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de noviembre de 2025																														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica																														
Adiciones	No aplica																														
Modificatorios	1 al anexo No 3																														
Prorrogas	No aplica																														
Otros	No se han realizado aclaratorios, suspensiones o reinicios por separado																														

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 17/07/2025 se suscribió acta de inicio radicada mediante número AE-2025-012978-DICAR entre el señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA y el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA.
- 28-07-2025, mediante llamada telefónica se concreta la forma de entrega de los elementos producto de la ejecución del contrato (suministro de repuestos y accesorios para radios de comunicación), donde queda como compromiso el envío del listado de los repuestos por parte de GUTIC – DICAR.
- 01-08-2025, reunión de seguimiento de las responsabilidades contractuales en el marco de la supervisión del contrato, por parte del señor Mayor Wilmar David Parada Jaimes y el representante legal de SISTESOL.
- 11-08-2025, mediante comunicación oficial No GE-2025-000170-DICAR, la empresa contratista acepta la modificación a anexo No 3 del presente contrato.
- 11-08-2025, mediante comunicación oficial No GS-2025-044571-DICAR, se solicita al señor coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, Subdirector Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la viabilidad para realizar la modificación al anexo No 3 del contrato en mención la cual es aceptada y se realiza la modificación número 1 al contrato en mención.
- 20-08-2025, se realiza modificadorio al anexo No 3 propuesta económica.
- Acciones adelantadas desde el 11/09/2025 al 10/10/2025: se realizó reunión con el representante legal de la empresa Sistesol, donde informa que los elementos se encuentran en proceso de nacionalización y una vez recibido estos elementos se realiza la entrega de los mismos a esta Dirección, para los días 14 al 31 de octubre 2025.
- 29/10/2025, se recepción la única entrega de repuestos para radios, de acuerdo a las condiciones técnicas del contrato por parte del contratista, así:

Elementos rubros: 02-02-01-004-007

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN (# MATERIAL)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Tarjeta RF para radio Motorola APX 8000, parte PA000429A	2	Código Material:	\$ 6.634.187,00	\$ 13.268.374,00
2	Belt Clip para radio Motorola APX 8000, parte NTN8266	5	Código Material: 1663961	\$ 92.038,00	\$ 460.190,00
3	Cables de programación para radio Motorola APX 8000	2	Código Material:	\$ 210.084,00	\$ 420.168,00
4	Perilla de volumen para radio Motorola APX 8000, parte 3675590B03	100	Código Material: 1512870	\$ 65.465,00	\$ 6.546.500,00
5	Perilla de canales para radio Motorola APX 8000, parte 3675590B03	100	Código Material: 1026172	\$ 88.347,00	\$ 8.834.700,00
6	Tapa protectora puerto programación para radio Motorola APX 8000, parte 1575250H01	11	Código Material: 1818307	\$ 40.271,00	\$ 442.981,00
7	Antena V/U/7-8 GPS para radio Motorola APX 8000, parte 1KT000026A01	26	Código Material: 1317630	\$ 256.103,00	\$ 6.658.678,00
8	Top control para radio Motorola APX 8000, parte 1375044C08	5	Código Material: 1393350	\$ 620.807,00	\$ 3.104.035,00
9	Cargadores unitarios para radio Motorola APX 8000, parte NNTN8863A	5	Código Material: 1191969	\$ 550.555,00	\$ 2.752.775,00
10	Carcasa lateral PTT Negro para radio Motorola APX 8000, parte HN008000P01	2	Código Material: 1353216	\$ 210.084,00	\$ 420.168,00
11	Carcasa para radio Motorola APX 8000, modelo 1.5 parte KT000032A03	3	Código Material: 1621740	\$ 581.213,00	\$ 1.743.639,00
12	Carcasa para radio Motorola APX 8000, modelo 3 parte KT000032C01	3	Código Material: 1621740	\$ 713.874,00	\$ 2.141.622,00

Página 5 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
13	Rejilla de voz para radio Motorola APX 8000, parte PMLN7523	3	Código Material: 1400343	\$ 235.899,00	\$ 707.697,00
14	Bisel superior para radio Motorola APX 8000, parte 1371891H02	5	Código Material: 1393350	\$ 278.614,00	\$ 1.393.070,00
15	Fuentes de alimentación para cargador unitario IMPRES 2 para radio Motorola APX 8000, parte NNTN8845A	5	Código Material: 1301614	\$ 220.780,00	\$ 1.103.900,00
TOTAL					\$ 49.998.497

Elementos rubro: 02-02-01-004-006

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN (# MATERIAL)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Baterías IMPRES 2 3400 mAh marca Motorola para radio Motorola APX 8000, parte PMNN4486A	83	Código Material: 1231851	\$ 782.862,00	\$ 64.977.546,00
TOTAL					\$ 64.977.546,00

- El 07/11/2025, se radica la factura N° 246, por un valor de ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil, cuarenta y tres pesos (\$ 114,976,043). (comunicación oficial GS-2025-062526-DICAR).
- El día 17 de noviembre el Grupo de Contratos – DICAR le asigna turno – tramite de cuentas N° 182, de acuerdo al instructivo 004 DIRAF del 22 de julio del 2019, por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno.
- El 21 de noviembre de 2025 es remitida la obligación y documentos soportes para tramite de pago a tesorería – DICAR.
- El 3 de diciembre se realiza la obligación, según comentario en el documento oficial GS-2025-064982-DICAR por parte de la tesorera – DICAR.
- En el periodo del 11-12-2025 al 10-01-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-01-2026 al 10-02-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-02-2026 al 10-03-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-03-2026 al 10-04-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-04-2026 al 10-05-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-05-2026 al 10-06-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-06-2026 al 10-07-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-07-2026 al 10-08-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.
- En el periodo del 11-08-2026 al 05-09-2026, no se presentó ningún inconveniente en el marco de la ejecución del contrato; así mismo el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.</p> <p>3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</p> <p>6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</p> <p>7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p> <p>9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.</p> <p>10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. 11. El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional. 12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.</p> <p>14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.</p> <p>15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones</p>	SI	El contratista cumplió con las obligaciones legales

Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p> <p>16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.</p> <p>17. El oferente deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.</p> <p>18. El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.</p> <p>19. El contratista deberá facturar de acuerdo a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".</p> <p>20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES			CUMPL ÍO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	TARJETA RF PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		SI	El 17/07/2025 se suscribió acta de inicio radicada mediante número AE-2025-012978-DICAR entre el señor Intendente Jefe WILBERTH OCHOA OCHOA y el señor GERMAN RICARDO SABOGAL SEPÚLVEDA. 28-07-2025, mediante llamada telefónica se concreta la forma de entrega de los elementos producto de la ejecución del contrato (suministro de repuestos y accesorios para radios de comunicación), donde queda como compromiso el envío del listado de los repuestos por parte de GUTIC – DICAR. 01-08-2025, reunión de seguimiento de las responsabilidades contractuales en el marco de la supervisión del contrato, por parte del señor Mayor Wilmar David Parada Jaimes y el representante legal de SISTESOL.
	Numero de parte	PA000429A		
	Compatibilidad	La TARJETA RF ofrecida por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución. Banda VHF; 400-800 MHz.		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la <u>certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola</u> Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las TARJETAS RF son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
2	BATERÍAS IMPRESS 2 PARA RADIOS APX 8000			
	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.		
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.		
	Color	Negro.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.		
	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser		

Página 8 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
		Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.	11-08-2025, mediante comunicación oficial No GE-2025-000170-DICAR, la empresa contratista acepta la modificación a anexo No 3 del presente contrato. 11-08-2025, mediante comunicación oficial No GS-2025-044571-DICAR, se solicita al señor coronel JORGE ANDRES BERNAL GRANADA, Subdirector Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, la viabilidad para realizar la modificación al anexo No 3 del contrato en mención la cual es aceptada y se realiza la modificación número 1 al contrato en mención. 20-08-2025, se realiza modificatorio al anexo No 3 propuesta económica. Acciones adelantadas desde el 11/09/2025 al 10/10/2025: se realizó reunión con el representante legal de la empresa Sistesol, donde informa que los elementos se encuentran en proceso de nacionalización y una vez recibido estos elementos se realiza la entrega de los mismos a esta Dirección, para los días 14 al 31 de octubre 2025. 29/10/2025, se recepción la única entrega de repuestos para radios, de acuerdo a las condiciones técnicas del contrato por parte del contratista El 07/11/2025, se radica la factura N° 246, por un valor de ciento catorce millones novecientos setenta y seis mil, cuarenta y tres pesos (\$ 114,976,043). (comunicación oficial
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.	
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas.	
	Certificación	De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	
	Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.	
	Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.	
	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.	
	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.	
	Lugar de Entrega	Lugar de entrega por parte del contratista será en Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional Ubicado en la ciudad de Bogotá en la Avenida Boyacá No. 142 A-55, barrio Colina Campestre Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía	
3	BELT CLIP PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
	Numero de parte	HLN6875	
	Color	Negro.	
	Compatibilidad	El Belt Clip ofrecido por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
4	Cables de programación para radios APX 8000		
	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
5	Numero de parte		
	3675581B01		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

	Color	Negro	GS-2025-062526-DICAR). El día 17 de noviembre el Grupo de Contratos – DICAR le asigna turno – tramite de cuentas N° 182, de acuerdo al instructivo 004 DIRAF del 22 de julio del 2019, por el cual se establecen parámetros para el pago de las obligaciones a través de derecho a turno. El 21 de noviembre de 2025 es remitida la obligación y documentos soportes para tramite de pago a tesorería – DICAR. El 3 de diciembre se realiza la obligación, según comentario en el documento oficial GS-2025-064982-DICAR por parte de la tesorera – DICAR.
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las perillas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.	
6	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
	Numero de parte	3675590B03	
	Color	Negro	
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.	
7	TAPA PROTECTORA PUERTO PROGRAMACIÓN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
	Numero de parte	1575250H01	
	Color	Negro	
	Compatibilidad	Las tapas protectoras puerto programación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las tapas protectoras puerto programación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.	
8	ANTENA V/U/7-8 GPS PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
	Numero de parte	KT000026A01	
	Antena	De látigo flexible.	
	Tipo	Flexible whip.	
	Ancho de banda	VHF; UHF; 700-800 MHz	
	Medida	7 pulgadas	
	Color	Negro.	
	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.	
9	TOP CONTROL PARA RADIO MOTOROLA APX 8000		
	Numero de parte	1375044C08	
	Compatibilidad	Los Top control ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.	
	Incluye	Control volumen Control canales Display superior Cinta Flex	
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la <u>certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola</u> Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

		especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que los Top control son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
10	CARGADORES UNITARIOS IMPRES 2 PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	NNTN8845A		
	Compatibilidad	Con las baterías Impress2 Motorola de radio APX existente en la institución de números de parte PMNN4486A, PMNN4487, PMNN4505.		
	Color	Negro		
	Botones	Un interruptor de calibración de activación / desactivación		
	Accesorios	Fuente cargadora y con cables de poder para su correcto funcionamiento.		
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la <u>certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola</u> Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.		
	Garantía	Doce (12) meses.		
11	CARCASA LATERAL PTT NEGRO PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	HN008000P01		
	Color	Negro		
	Compatibilidad	Las carcasas laterales PTT ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas laterales PTT son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
12	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 1.5			
	Numero de parte	KT000032A03		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
13	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 3			
	Numero de parte	KT000032C01		
	Color	Negro.		
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.		
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.		
14	REJILLA DE ALTAVOZ PARA RADIO MOTOROLA APX 8000			
	Numero de parte	PMLN7523		
	Color	Negro		



	Compatibilidad	Las rejillas de altavoz ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las rejillas de altavoz son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
15	BISEL SUPERIOR PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	1371891H02
	Color	Negro
	Compatibilidad	Los biseles superiores ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que biseles superiores son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2	
16	Numero de parte	PS000116A01
	Color	Negro
	Características	INPUT: 100-240V 50/60Hz 2.0A OUTPUT: 14V 2.8A
	Compatibilidad	Las fuentes de alimentación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las fuentes de alimentación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
	Control cambio de piezas	
17	Control cambio de piezas	La Policía Nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental efectuará la asignación, control y seguimiento al cambio de repuestos y accesorios, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de repuestos y accesorios serán analizadas previamente por el personal del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la esta dirección, quienes atenderán los requerimientos describiendo los cambios realizados y a su vez se entregan al almacén como elementos sobrantes para ser agregados en la respectiva baja de la unidad una vez realizado respectivo borrado seguro en caso de discos duros.
18	Almacenamiento	Los elementos adquiridos serán recibidos una vez verificados por los técnicos del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, y así mismo almacenados en un lugar apto para su conservación
19	Garantías repuestos para computadores	Las garantías de los elementos serán de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido por parte del supervisor del contrato y luego de ser verificados los elementos por parte de los técnicos del grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (APLICA PARA LOS LOTE 2)
1	El contratista entregará los elementos en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá).
2	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de

Página 12 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.			
3	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos entregados.			
4	En el evento que uno de los repuestos y/o accesorios resulte defectuoso o de mala calidad el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a tres (03) días, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.			
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.			
6	El contratista deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.			
7	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística, técnica y tecnológica necesaria, (materiales, stocks repuestos relacionados, herramientas, infraestructura, equipos, transporte y otros) con el personal idóneo (mano de obra calificada) y de más que demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.			
8	<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO (APLICA PARA LOS LOTE 2</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada lote del presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente “La experiencia es un requisito habilitante”. Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva. Teniendo en cuenta que para el presente proceso la adjudicación se realizará por lotes, la experiencia deberá ser la siguiente:</p> <p>El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, en mínimo dos de las siguientes clasificaciones:</p> <p><u>NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES.</u></p> <p>El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p>			

Página 13 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<p>El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.</p> <p>Nota 1: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con mínimo un (01) código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con los dos (02) códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso.</p> <p>Nota 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. 9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. <p>Nota 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación.</p> <p>Nota 4: Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el proponente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.</p> <p>Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el proponente cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>NOTA 5: Si el proponente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los bienes o servicios.</p>				
9	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.</p>			
10	<p>Los repuestos, elementos y equipos de cómputo y de radios de comunicación deberán cumplir con todas las condiciones de cada marca y referencia, así mismo deberán ser originales, no se aceptarán genéricos o re manufacturados.</p>			
ÍTE M	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (APLICA PARA LOTE 2 AMBIENTAL)			

Página 14 de 17		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1	El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que no se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.			
2	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.			
3	El contratista será responsable de recibir los repuestos o accesorios que lleguen al final de su vida útil y garantizar su disposición final adecuada mediante sistemas de recolección, reciclaje o reutilización, de acuerdo con las normativas de residuos peligrosos (Respel) y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).			
4	En el caso de accesorios o equipos electrónicos, deberán ser de bajo consumo energético y cumplir con estándares internacionales de eficiencia, como los lineamientos del programa Energy Star o equivalentes.			
5	El contratista deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto del Decreto 1079 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y generados en la actividad", para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato, dado aplicabilidad a la Ley 1252 de 2008 "por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".			
6	Se priorizarán aquellos repuestos y accesorios que tengan una huella ambiental reducida, demostrable mediante certificaciones como ISO 14001, Sello Ambiental Colombiano, u otras equivalentes, relacionadas con la gestión ambiental en su fabricación, transporte o disposición final.			
7	El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean sostenibles, cumplan con estándares ambientales reconocidos y estén diseñados para minimizar su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Esto incluye el uso de materiales reciclados, reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (APLICA PARA LOS LOTE 2			
1	El contratista entregará los elementos en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá).			
2	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	SI	El contratista cumplió con las condiciones técnicas adicionales	
3	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos entregados.			
4	En el evento que uno de los repuestos y/o accesorios resulte defectuoso o de mala calidad el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a tres (03) días, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.			

Página 15 de 17		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
5	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	
6	El contratista deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	
7	El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística, técnica y tecnológica necesaria, (materiales, stocks repuestos relacionados, herramientas, infraestructura, equipos, transporte y otros) con el personal idóneo (mano de obra calificada) y de más que demás que sean necesarios para la ejecución del contrato.	
8	<p>EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO (APLICA PARA LOS LOTE 2</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a cada lote del presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente inscritos y con registro actualizado en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 concordante con la Circular externa No. 12 del 5/05/2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un requisito habilitante". Verificándose por el comité técnico como CUMPLE o NO CUMPLE, en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva. Teniendo en cuenta que para el presente proceso la adjudicación se realizará por lotes, la experiencia deberá ser la siguiente:</p> <p>El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, en mínimo dos de las siguientes clasificaciones:</p> <p><u>NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES.</u></p> <p>El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.</p> <p>Nota 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con</p>	

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para cada uno de los dos (02) lotes del presente proceso (pesos colombianos), en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:</p> <p>Nota 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el R.U.P., por el porcentaje de participación.</p>		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado ninguna novedad con el presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del 05 de septiembre de 2026, han transcurrido 423 días calendario desde que inició la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual no quedan días calendario en la ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental realizara el pago en moneda legal colombiana, de forma parcial de acuerdo a las entregas de elementos realizados previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DICAR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DICAR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DICAR.

NOMBRE DE BENEFICIARIO: SYSTESOL – Systems & Tecnology

NÚMERO DE CUENTA: 54771108507

TIPO DE CUENTA: cuenta de ahorros

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 17 de 17

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 114.976.043,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 114.976.043,00	100 %
Valor total facturado	\$ 114.976.043,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.0	0.0 %
Valor pagado	\$ 114.976.043,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0.0	0.0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Acta recepción de bienes Nro. 023 DICAR – GUTIC del 29/10/2025	\$ 114.976.043	29-10-2025	\$ 114.976.043	FVE 246 Del 29/10/2025	\$ 114.976.043	\$ 4.143.737	456833925

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Los elementos adquiridos en el marco del contrato que hace referencia el presente informe, no ingresan como activos, teniendo en cuenta que son repuestos para radios de comunicación.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista verificar cada uno de los elementos a entregar, con el fin de que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato en mención.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (establecidos en las especificaciones técnicas).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **WILBERTH OCHOA OCHOA**

Supervisor del contrato N° 71-8-10021-25

Correo electrónico: dicar.gutic@policia.gov.co

No. Celular: 320 305 2761

Anexo: No

PROYECTO: IJ. Wilberth Ochoa Ochoa
REVISÓ: IJ. Wilberth Ochoa Ochoa
UBICACIÓN: \\srvfilesdicar1\DICAR\GUTIC\WILBERTH_OCHOA\2025\71-8-10021-25

Avenida Boyacá No. 142ª-55

Teléfonos: 5189796 Ext. 21830

Correo dicar.gutic@policia.gov.cowww.policia.gov.co/carabineros

INFORMACION PÚBLICA